Dezario Que Respecto dela q̃ quiebra
de alcauala del viento se an de Sacar
mas Diligencias de los q̃ tiene obligacion
y Dicho Dorex dixo Seruicio de Justicia Se
Pidiesse ordenasen que el Escriuano
de Rentas Reales tome razon de cuentas de las
de alcauala del viento para que de alli
Braquen Cuenta y Razon de lo q̃ se
tasmiere para q̃ este presente lo que se
Pretende y en vista se Provea lo que
Pretende y Justicia que pide
y Juro en forma no es de malicia

Licenciado quintana Diego de Lagarto Martin
Rodriguez

Fernando Antonio Larauo

En la Villa de Caracas a siete dias del mes de agosto de mill y seis cientos y seis años los señores Justicia y Regimiento de esta Villa estando en Cabildo tratando y conferiendo las cosas tocantes al seruicio de dios y de su Magestad y bien destas Prouincias

Estando Presentes los señores
El Licenciado quintana Alcalde destta Villa
Don Diego melgarejo
Don Sebastian montaguido
Martin Fernandez de Roblez
Gines de la Serna
Diego Godines

Don Fernando Antonio

Hallose en este ayuntamiento

Don Fernando de Roblez Procurador

En Caracas a onze de agosto de 1606 años ante el señor Alcalde ordinario y Regidores de esta Ciudad parecio presente el Licenciado quintana

Regidores destta Villa juntos en su ayuntamiento dixeron que el señor Diego melgarejo diputado a q̃ en este cabildo se nombro de cuentas a fin de mostrar fee de la cuenta de la alcauala de Cumana y parece que ay gran quiebra en la dha alcauala por la esterilidad del tiempo y asi sea bien de repartir de menos trecientos y quarenta y tres pesos y quatro marauedis con los nombrados por testadores que se an de hacer en la dha alcauala y vista por los dhos Justicia y regimiento acordaron que se reconozca si los repartidores an cumplido con lo que se les mando para que hagan el menos repartimiento del